Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 132-HCD-2025.-
N° 149-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 8 de mayo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su QUINTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 7 de mayo de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 80 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 80

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita un informe detallado y exhaustivo sobre los siguientes puntos, en relación al llamado de emergencia ocurrido en la madrugada del lunes 7 de abril de 2025 en la calle Mitre al 800 de la localidad de Martínez por una persona herida por arma blanca:

- Motivo específico por el cual no se dispuso la concurrencia de una ambulancia municipal al lugar del hecho ante el llamado de emergencia.
- Detalle de los registros de llamadas de emergencia recibidas por todos los medios de comunicación disponibles, incluyendo hora de recepción, identificación del solicitante, dirección del incidente y diagnóstico preliminar informado.
- Protocolo de actuación del servicio de emergencias médicas municipal ante llamados de emergencia por personas heridas, especialmente en casos de hechos delictivos.
- Información sobre la disponibilidad de ambulancias municipales y personal médico de emergencia durante la madrugada del lunes 7 de abril de 2025.
- Explicación sobre la presencia de cuatro (4) ambulancias municipales estacionadas en la explanada del hospital al momento del arribo de la víctima trasladada en un patrullero.
- Análisis del tiempo de respuesta del sistema de emergencias médicas en este caso particular y su comparación con los estándares de respuesta establecidos.

- Medidas que se adoptarán para investigar las posibles fallas en el sistema de emergencias médicas evidenciadas en este hecho y para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro.
- Copia de toda la documentación y registros relacionados con el llamado de emergencia y la actuación del servicio de ambulancias municipal en este, incidente,

 Con el resguardo de los datos pertinentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro